NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1995/26
4 de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3531ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 4 de mayo de 1995, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Croacia", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló, en nombre del Consejo, la declaración siguiente:

"El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la continuación de las hostilidades en la República de Croacia.

El Consejo de Seguridad reafirma en este contexto su declaración del 1º de mayo de 1995 (S/PRST/1995/23) en todos sus aspectos y exige que las partes cumplan plenamente y de inmediato lo allí estipulado.

El Consejo de Seguridad condena las incursiones en la zona de separación por las fuerzas del Gobierno de la República de Croacia en los Sectores Norte y Sur y por ambas partes en el Sector Este. Exige que las fuerzas en cuestión se retiren de inmediato.

El Consejo de Seguridad condena también el bombardeo de Zagreb y otros centros de población civil por las fuerzas de las autoridades locales serbias y exige que cese de inmediato.

El Consejo de Seguridad condena además los actos de hostigamiento e intimidación contra el personal de las Naciones Unidas y recuerda a las partes sus obligaciones de respetarlo en todo momento y de garantizar su seguridad, protección y libertad de desplazamiento.

El Consejo de Seguridad exhorta a las partes a que cooperen plenamente con la ONURC, el ACNUR y el CICR en la tarea de proteger y prestar asistencia a la población civil local y a las personas que hayan sido desplazadas. El Consejo expresa su profunda preocupación ante las informaciones de violaciones de los derechos humanos de la población serbia de Eslavonia occidental. Exige que el Gobierno de la República de Croacia respete plenamente los derechos de la población serbia de que se trata, de conformidad con las normas internacionalmente reconocidas.

El Consejo de Seguridad insiste en que se restablezca y se respete la autoridad de la ONURC en el Sector Oeste y otras zonas afectadas por las hostilidades.

El Consejo de Seguridad exige que las partes actúen de conformidad con las propuestas que les presentó el Representante Especial del Secretario General, que cesen de inmediato todas las hostilidades y que cooperen plenamente con el Representante Especial del Secretario General y con la ONURC.

El Consejo de Seguridad insta además a las partes a que inicien sin demora las conversaciones en Ginebra a las que han sido invitadas por los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia.

El Consejo de Seguridad se seguirá ocupando activamente del asunto y considerará otras medidas apropiadas según proceda."
